



Economía
Secretaría de Economía



CONAMER
COMISIÓN NACIONAL
DE MEJORA REGULATORIA



Oficina del Comisionado Nacional
Oficio No. CONAMER/24/4953

ACUSE

Asunto: Respuesta a la solicitud de exención de presentación del Análisis de Impacto Regulatorio respecto de la Propuesta Regulatoria denominada **"ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA SUSPENSIÓN DE LABORES DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DURANTE EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2024"**.



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

UNIDAD DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
Control de Gestión

12 DIC 2024

RECIBIDO

ORIGINAL: 1 COPIA: 00 ANEXO: 00
REGISTRO: Jed HORA: 13:10

Expediente: 03/0039/101224.

Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2024.

DRA. SOLEDAD GUADALUPE LÓPEZ ACOSTA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Secretaría de Economía
P R E S E N T E

Me refiero a la Propuesta Regulatoria denominada **"ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA SUSPENSIÓN DE LABORES DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DURANTE EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2024"**, así como a su formulario de solicitud de exención de presentación del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), ambos instrumentos remitidos por la Secretaría de Economía (SE) el día 9 de diciembre de 2024 y recibidos en la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria al siguiente día hábil¹, a través del portal informático de este órgano administrativo desconcentrado².

Al respecto, derivado del análisis de la Propuesta Regulatoria y su solicitud de exención de presentación del AIR, se observa que tiene por objeto principal, informar que se suspenderán labores en la Secretaría de Economía del día 19 de diciembre de 2024 al día 3 de enero de 2025, por lo que no se consideran como hábiles, por lo que no se computarán los plazos y términos procesales, para efectos de las diligencias o actuaciones de los procedimientos administrativos que, en ejercicio de sus atribuciones, se realicen en la SE.

También tiene el objetivo de avisar al público en general que los documentos presentados ante esa Secretaría, ya sea física o de forma digital, durante los días inhábiles señalados, se entenderán recibidos el 6 de enero de 2025.

¹ De conformidad con el artículo 30, párrafo primero, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

² Disponible en la liga: <http://cofemersimir.gob.mx/>



Por último, la Propuesta Regulatoria también tiene la finalidad de comunicar respecto a la atención de asuntos que pudieran suscitarse; que los titulares de las distintas unidades administrativas de la Secretaría designarán al personal que se quedará de guardia durante el periodo citado; que la atención a las solicitudes de acceso a la información por parte de la Unidad de Transparencia se estará conforme al calendario de suspensión de labores que determine el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y que la Unidad de Apoyo Jurídico, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos número 3025, Colonia San Jerónimo Aculco, Demarcación Territorial Magdalena Contreras, Código Postal 10400, en la Ciudad de México, brindará atención al público hasta las 13:00 horas del 18 de diciembre de 2024 y reanudará actividades el 6 de enero de 2025 a las 9:00 horas, para operar en el horario habitual de 9:00 a 18:00 horas.

En ese sentido, con fundamento en los artículos 23, 25, fracción II, 26, 27, fracción XI, y 71, cuarto párrafo, de la *Ley General de Mejora Regulatoria*³ (LGMR), **se considera procedente conceder la exención de presentación del AIR solicitada**, toda vez que, con la emisión de la Propuesta Regulatoria, no se crean nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares ni se hacen más estrictas las existentes, no se modifican o se crean trámites que signifiquen cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares, tampoco se reducen o restringen prestaciones y/o derechos para los particulares y no se establecen o modifican definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que pudiera afectar derechos, obligaciones, trámites o prestaciones de los particulares, en virtud de que es de carácter informativo y para brindar certeza y seguridad jurídica al público en general respecto de los plazos con que cuentan en los trámites seguidos ante la SE, además de dar cumplimiento al artículo 28 de la *Ley Federal de Procedimiento Administrativo*⁴.

Derivado de lo anterior, la SE podrá continuar con las formalidades necesarias para la publicación de la Propuesta Regulatoria en el DOF, conforme a lo establecido en el artículo 76, primer párrafo, de la LGMR.

Esta Comisión se pronuncia sobre la solicitud de exención de presentación del AIR y la Propuesta Regulatoria en los términos en que le fueron presentadas, en cumplimiento del artículo 25 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*⁵ y los principios y objetivos establecidos en los artículos 7 y 8 de la LGMR, con base en el procedimiento establecido en su Título Tercero, Capítulo III, denominado "*Del Análisis de Impacto Regulatorio*", sin prejuzgar sobre cuestiones de legalidad, competencia y demás aspectos distintos a los referidos en dichos preceptos jurídicos.

³ Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de mayo de 2018 y modificada por última vez el 20 de mayo de 2021.

⁴ Publicada en el DOF el 4 de agosto de 1994 y modificada por última vez el 18 de mayo de 2018.

⁵ Publicada el 5 de febrero de 1917.



Economía
Secretaría de Economía



CONAMER
COMISIÓN NACIONAL
DE MEJORA REGULATORIA



Oficina del Comisionado Nacional
Oficio No. CONAMER/24/4953

Lo anterior se comunica con fundamento en los preceptos jurídicos previamente mencionados, así como en los Transitorios Séptimo y Décimo de la LGMR y en el artículo 9, fracciones VIII y XII, del *Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria*⁶.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. ALBERTO MONTOYA MARTÍN DEL CAMPO
Comisionado Nacional

⁶ Publicado en el DOF el 28 de enero de 2004 y modificado el 3 de marzo de 2006 y el 9 de octubre de 2015.